



RESOLUCIÓN EXENTA N°:7137/2015

AUTORIZA RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ORIGEN PARA EL PLAGUICIDA METALAXIL-MZ 58 WP Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 14/ 09/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **METALAXIL-MZ 58 WP**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.344, de fecha 10 de marzo de 2000 y renovado por Resolución del Servicio N° 340, de fecha 20 de enero de 2006.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 340, de fecha 20 de enero de 2006, autoriza la renovación y ampliación de uso para el plaguicida **METALAXIL-MZ 58 WP**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 1.311, de fecha 12 de marzo de 2009, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **METALAXIL-MZ 58 WP**.
5. Que, la firma **AGRICOLA NACIONAL S.A.C. e I.**, RUT N° 91.253.000-0, domiciliada en Almirante Pastene 300, Providencia, Santiago, representada por el Sr. Luis Marcelo Beconi, ha solicitado, con fecha 20 de diciembre de 2011, modificación de la autorización del Servicio, en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 2 *supra*, agregando como nuevos fabricantes a la empresa **ZHEJIANG LONGYOU EAST ANASAC CROP SCIENCE CO., LTDA.**, de acuerdo con el artículo N° 18.3.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
6. Que, la firma **ya individualizada**, ha solicitado, con fecha 20 de mayo de 2015, renovación de la autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 2 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones. Además se actualiza la información referente a los periodos de carencia según normativa vigente.
7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **METALAXIL-MZ 58 WP**, Autorización del SAG N° 2.344, aptitud Fungicida; formulación Polvo Mojable (WP); sustancias activas Metalaxilo, contenido 10 % p/p (100 g/kg) y Mancozeb, contenido 48 % p/p (480 g/kg); fabricado por **ANASAC CHILE S.A.**, dirección Camino Noviciado Norte Lote 73-B, Lampa, Chile y por **ZHEJIANG LONGYOU EAST ANASAC CROP SCIENCE CO., LTDA.**, dirección Town South Donghua District, Longyou County, Zhejiang, China; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **10 de marzo de 2020**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL. RENOV. AMPL. ORIGEN METALAXIL-MZ 58 WP (AGRICOLA NACIONAL S.A.C. e I.) - CARTA AMPL. ORIGEN	Digital			
RESOL. RENOV. AMPL. ORIGEN METALAXIL-MZ 58 WP (AGRICOLA NACIONAL S.A.C. e I.) - CARTA RENOV. 2	Digital			
RESOL. RENOV. AMPL. ORIGEN METALAXIL-MZ 58 WP (AGRICOLA NACIONAL S.A.C. e I.) - ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/SCB

Distribución:

- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- MARÍA BEATRIZ CEARDI JACOB - DIRECTORA DE ASUNTOS REGULATORIOS AGRÍCOLA NACIONAL S. A. C. e I.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1509.acepta.com/v01/8bb705690bf39e092c325e84857320814b94e63d>